

PREMIOS

EXCELENCIA

CÁTEDRA FUNDACIÓN MUTUALIDAD



2026

XIV EDICIÓN

PREMIOS A LA EXCELENCIA CÁTEDRA FUNDACIÓN MUTUALIDAD

La Fundación Mutualidad Abogacía, en adelante "Fundación Mutualidad" presenta su decimocuarta edición de los "**Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad**", que se regirán por las siguientes bases.

Objeto de la convocatoria

Apoyar, incentivar, reconocer y distinguir el esfuerzo y dedicación de los/ las graduados/as en Derecho, en su preparación específica para el ejercicio de la abogacía, a través de la presentación de un trabajo jurídico.

Candidaturas

Podrán acceder a los Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad las personas graduadas en Derecho o doble Grado de Derecho, que estén cursando o hayan cursado en los últimos 5 años el Máster o Curso de Acceso de la Abogacía al que se refiere la **Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura**, que sean Amigos de la Fundación. Asimismo, la persona candidata no podrá superar los 30 años en el año de la convocatoria.



Condiciones de los trabajos

Cada participante deberá presentar un único trabajo de autoría individual, que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. Ser original e inédito, no pudiendo haber sido aceptado ni entregado para su publicación en ningún medio. Del mismo modo, el trabajo presentado no podrá ser aquel que sirvió como trabajo de fin de Grado o Máster.
- b. El tema deberá estar relacionado con cualquiera de los aspectos prácticos del ejercicio profesional de la abogacía, valorándose especialmente aquellos temas o materias que supongan un enfoque original y novedoso de la práctica del ejercicio profesional, su evolución y la aportación de otras disciplinas al mismo. De igual modo se valorará positivamente la originalidad en relación con los temas premiados en ediciones anteriores. El título de los trabajos ganadores en ediciones anteriores se puede encontrar en la [web de Fundación Mutualidad](#).
- c. Debe indicar el título, el nombre de la persona participante y la Universidad o Escuela de Práctica Jurídica de procedencia del Máster o Curso de Acceso a la Abogacía y del grado/doble grado.
- d. Su extensión mínima será de 30 páginas, y la máxima, de 50 páginas (sin incluir portada, índice y bibliografía) Deberá escribirse en letra tipo Verdana, tamaño 12, interlineado 1,5, en hojas de formato DIN A4, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm, y derecho e izquierdo de 3 cm, y se presentará en formato PDF con un tamaño máximo de 1Mb.
- e. Se podrá escribir en cualquiera de las lenguas oficiales en territorio español.
- f. El trabajo deberá referenciar correctamente las fuentes y bibliografía empleadas.



Condiciones de los trabajos

No se admitirán trabajos que hayan sido total o parcialmente redactados o elaborados mediante herramientas de inteligencia artificial generativa (en adelante, "IA"), entendiéndose por tales los sistemas de generación automática de texto basados en modelos de lenguaje de gran escala u otras tecnologías similares. No obstante, se considerará uso permitido de la IA aquel que recaiga exclusivamente sobre la forma, la presentación, la búsqueda de fuentes o la organización de materiales, sin que la herramienta haya generado, sugerido o completado ideas, argumentos, tesis, razonamientos jurídicos ni conclusiones que figuren en el trabajo. El criterio determinante es que la aportación intelectual sustantiva sea en todo momento y en su totalidad del autor.

Por ello, se considerarán usos legítimos y no sancionables de herramientas de IA los siguientes:

- La corrección ortográfica y gramatical automatizada.
- La preparación y estructuración del índice del contenido del trabajo
- La búsqueda y gestión de referencias bibliográficas o fuentes documentales mediante plataformas de investigación jurídica.
- La detección de plagios u otras herramientas de verificación de integridad académica.
- La traducción de textos de apoyo consultados en lengua extranjera.
- El uso de bases de datos jurídicas con asistencia de IA para la localización de jurisprudencia o normativa aplicable.
- El resumen de textos propios ya redactados
- La comparación de textos normativos para identificar diferencias entre versiones de una norma o entre regulaciones de distintos ordenamientos
- En caso de que la persona autora del trabajo haya utilizado cualquier herramienta de IA, deberá presentar una declaración al final del trabajo que indique la herramienta utilizada, la finalidad concreta y el alcance de su empleo.

El jurado se reserva la facultad de:

- Someter los trabajos a herramientas técnicas de detección de contenido generado por IA.
- Convocar a la persona que suscriba el trabajo a una entrevista o defensa oral del trabajo cuando, a juicio del jurado, existan indicios de que el mismo no responde a la autoría declarada.

No podrán concurrir a los "Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad" aquellos trabajos que se hubieran presentado en ediciones anteriores de este premio.

Para cualquier duda referente a estos Premios, se habilita para los participantes el correo electrónico info@fundacionmutualidad.org.

Criterios de valoración de los trabajos

El jurado de estos Premios evaluará los trabajos presentados siguiendo los criterios de valoración que se describen en este apartado.

Únicamente podrán acceder a alguno de los premios aquellos trabajos que al menos hayan obtenido un 8 sobre 10 de media en las calificaciones de los miembros del jurado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN
ORIENTACIÓN DEL TRABAJO:
Originalidad en el tratamiento del tema
Encuadre del tema El tema elegido tiene impacto práctico. El tema se encuadra desde el inicio y se explica cómo está organizado el trabajo. El trabajo está estructurado claramente en torno a la identificación del tema (se entiende bien el hilo conductor).
CONTENIDO Y CALIDAD EN LA EXPOSICIÓN:
Aportaciones propias del autor/Pensamiento crítico/Capacidad de argumentación Se dará mayor puntuación a todo lo que exceda de una mera recopilación acrítica de lo ya publicado sobre el tema Profundidad de análisis. Aportación de la fuente de datos que se analicen o de los fundamentos teóricos utilizados. Esfuerzo de síntesis. Exposición de argumentos lógicos y objetivos, no de creencias. En su caso, las especulaciones están adecuadamente justificadas. Se tienen en cuenta los aspectos positivos de los argumentos pero también los negativos.
CONCLUSIONES (tendrán mejor puntuación aquellos trabajos que no realicen un mero resumen del mismo). Presentación:
Estilo. Calidad, ortografía, sintáctica, errores, tipografía, utilización de tablas o gráficos, etc.
Utilización del lenguaje técnico. Se valorará el rigor en el lenguaje.
Bibliografía/webgrafía/Jurisprudencia. Se valorará la variedad y el grado de actualización especialmente de la jurisprudencia en caso de que el tema requiera su mención.

El jurado de estos Premios podrá acceder a la documentación que los/las participantes faciliten a través del formulario online de solicitud para contar, si así fuera necesario, con más elementos para realizar la valoración.

Siempre que sea necesario para aclarar algún aspecto del trabajo, o así lo solicite el jurado, las personas candidatas podrán ser requeridas para una entrevista por parte del jurado. Esta entrevista se realizará por medios telemáticos y podrá ser grabada a efectos probatorios internos.



Formalización de las solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes podrán presentarse desde el **30 de marzo a las 10:00h hasta el 10 de julio de 2026 a las 13:00h.** (hora peninsular). Para concurrir a estos Premios, será necesario la previa inscripción como **Amigo/a de la Fundación**. Así pues, la candidatura deberá presentarse exclusivamente a través del formulario online disponible en el Portal Amigos/as de la Fundación, donde se especificarán las instrucciones pormenorizadas y los modelos de solicitud que obligatoriamente deberán utilizarse y rellenarse en todos sus apartados. Los/as participantes que concurren a esta convocatoria deberán adjuntar la siguiente documentación en PDF que se les solicitará a través del formulario online:

- Trabajo de autoría individual.
- Certificado de superación del Máster o Curso de Acceso (en los últimos 5 años) o, en caso, de que el/la participante esté cursando el mismo, documento de matriculación.
- Certificado de la dirección del Máster o Curso en el que se haga constar que el trabajo presentado no ha sido utilizado como trabajo de fin de Grado o de fin de Máster, o declaración responsable del/la candidata/a certificando que el trabajo no ha sido presentado como TFG y TFM. **Sin esta certificación el trabajo presentado será descartado por el jurado.**
- Copia del trabajo de Fin de Grado o Máster.
- Currículum vitae de la persona participante.
- Expediente académico del Grado en Derecho o doble Grado cursado por el/la participante, en el que conste el nombre de todas las asignaturas, sus créditos y la calificación obtenida.
- Expediente académico del Máster o Curso de Acceso cursado, en el que conste el nombre de todas las asignaturas y de las prácticas externas, sus créditos y la calificación obtenida. En caso de que el/la participante aún no haya finalizado el Máster o Curso de Acceso no será necesario que presente esta documentación.
- Copia del D.N.I., del N.I.E. o del pasaporte del candidato/a en vigor.

Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular.

Se desestimarán todas aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo establecido, así como las que estén incompletas o las que no acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos fijados para los/as participantes y los trabajos en la presente convocatoria.

Premios

Se otorgarán los siguientes premios consistentes en una dotación económica que estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento:

- **1^{er} premio: 6.000 € brutos.**
- **2^{do} premio: 3.000 € brutos.**
- **3^{er} premio: 1.500 € brutos.**

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto un premio en caso de entender que los trabajos presentados no reúnan los requisitos mínimos de calidad que se adecúen a la presente convocatoria. Asimismo, puede determinarse la concesión de un premio en calidad ex aequo.

Además, de la dotación económica referida anteriormente, los premiados se beneficiarán de lo siguiente:

- a. El reembolso en las cuotas de la Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija en la modalidad del Plan Universal (Sistema Profesional Alternativo al Régimen de Autónomos para el ejercicio de la profesión) desde la concesión del premio hasta el 31/12/2027.
- b. El reembolso del alta en el Colegio de la Abogacía del territorio en el que el/la premiado/a ejerce como abogado/a y de las cuotas en dicha corporación que se devenguen desde la concesión del premio hasta el 31/12/2027.
- c. Diploma acreditativo de la distinción obtenida.
El/la ganador/a deberá presentar a Fundación Mutualidad los recibos del pago de las cuotas colegiales y de la Mutualidad para su posterior reembolso. Los/as participantes no premiados recibirán un diploma acreditativo de su participación en la convocatoria.

El premio está sujeto a la normativa fiscal vigente, por lo que Fundación Mutualidad practicará las retenciones que en su caso procedan conforme a la misma. Las personas premiadas quedan obligadas a presentar cuantos documentos sean requeridos por Fundación Mutualidad en cumplimiento de la misma como requisito previo al pago. La falta de entrega de los mismos conllevará la renuncia al premio. En cualquier caso, el premiado será el exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la adjudicación del premio.

Fundación Mutualidad se reserva la posibilidad de rechazar los trabajos presentados en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, en el caso de que atenten contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente y en el caso de que, después del estudio de evaluación de los trabajos basado en los criterios de valoración descritos en las presentes bases, ninguno de estos llegue a la nota mínima exigida. Fundación Mutualidad se reserva el derecho, ante cualquier indicio, de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del premio o que realice prácticas impropias en su propio beneficio y en detrimento de terceros.

Jurado

Las solicitudes y los trabajos admitidos serán evaluados y seleccionados por un Jurado constituido por diferentes miembros de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de la Abogacía y otras personalidades relevantes del mundo de la abogacía con reconocido prestigio docente y profesional. El Jurado se reserva la posibilidad de realizar una entrevista con los/as finalistas para contar con más elementos de valoración, así como de grabar la misma para su revisión por parte de los miembros del jurado.

El proceso de selección y consiguiente adjudicación de los premios será secreto e irrecurrible.

Entrega de los premios

La entrega de los "**Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad**" tendrá lugar en un acto público que será comunicado en la web con la antelación adecuada. Los gastos de desplazamiento en los que incurran los premiados serán abonados por Fundación Mutualidad a la presentación de las correspondientes facturas y/o justificantes de estos.

Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderán a sus autores, los cuales ceden gratuitamente a la Fundación Mutualidad todos los derechos de edición para España, por el plazo de 5 años, comprometiéndose los premiados a no publicar por su cuenta los trabajos hasta que haya expirado dicho plazo.

Difusión

Fundación Mutualidad incluirá los trabajos premiados al recopilatorio de ganadores/as de años anteriores publicado en su página web.

Fundación Mutualidad podrá dar difusión y visibilidad a los trabajos premiados en todas sus plataformas, canales y en medios de comunicación, indicando siempre la autoría de los mismos y sin que dicha difusión confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Confidencialidad

Los trabajos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos/as premiados autorizan a la Fundación Mutualidad a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

Responsabilidad

Los/as participantes de esta edición garantizan y reconocen expresamente ser los/as legítimos autores de los trabajos presentados, a efectos de ser divulgados.

Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para Fundación Mutualidad, la autoría y originalidad de sus trabajos, y que no son copias ni modificación total o parcial de ningún otro. En este sentido, los/las participantes se comprometen a mantener indemne a Fundación Mutualidad frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de proyectos presentados o del uso que de éstos lleve a cabo Fundación Mutualidad en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

Responsabilidad

Fundación Mutualidad no asume responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de los trabajos sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares.

Asimismo, Fundación Mutualidad no asume responsabilidad alguna del incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en esta convocatoria, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Fundación Mutualidad en dicho caso.

Modificación de las bases

Fundación Mutualidad se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar la mecánica de la presente convocatoria y de sus bases e incluso a su posible anulación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente edición de los Premios.

El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria.

Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es la Fundación Mutualidad Abogacía, cuyos datos son CIF: G-83845818, Dirección Postal: C/ Francisco Silvela, 106, 28002, Madrid, Teléfono: 91 435 24 86, Correo Electrónico: info@fundacionmutualidad.com siendo las finalidades del tratamiento: **(i)** gestionar las solicitudes y la inscripción a la convocatoria; **(ii)** analizar los datos de los participantes y el trabajo presentado para verificar que cumple con los requisitos exigidos; **(iii)** facilitar la información al jurado y realizar las gestiones necesarias para la evaluación de los trabajos presentado incluyendo la realización de las entrevistas; **(iv)** envío de información relacionada con la convocatoria; **(v)** proceder a la entrega del premio correspondiente y al abono de las cuotas que forman parte del premio.



Protección de datos

La base legal para el tratamiento de los datos personales vinculados a la convocatoria es la ejecución de estas bases de participación, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que se haya prestado. En relación con los datos personales que tratemos en base a su consentimiento, le informamos que puede retirarlo en cualquier momento no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Todos/as los/as participantes serán susceptibles de recibir encuestas de satisfacción por parte de Fundación con el objetivo de conocer la opinión de los participantes sobre su participación en la convocatoria, este tratamiento se hará en base al interés legítimo.

En aquellos casos en que aplique el interés legítimo o se cuente con el consentimiento del participante, Fundación Mutualidad podrá publicar en redes sociales boletines, web, u otros medios de comunicación, imágenes y/o el nombre y apellidos del participante con finalidades promocionales. El uso de la imagen no contará con limitación temporal ni territorial y no dará lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la edición de esta convocatoria, finalizado dicho periodo los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción.

Asimismo, los datos personales de los/las participantes, los que puedan contener el trabajo y la documentación presentada para la candidatura, serán comunicados al Jurado, que estará compuesto por profesionales externos a Fundación Mutualidad que accederán a los datos para la evaluación del trabajo. Los datos se podrán ceder a terceros cuando exista una obligación legal o cuando se requiera por las autoridades. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago del premio. Asimismo, los datos podrán ser tratados por Mutualidad General de la Abogacía por temas de gestión interna y para la promoción del premio conforme lo indicado.

Los/las participantes tendrán derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, pudiendo dirigirse para ello a la dirección indicada anteriormente o a través del email proteccion.datos@mutualidad.com. Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.



Aceptación de las bases

Los y las participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio del Jurado de Fundación Mutualidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente edición así como la política de privacidad y autorizaciones en la cesión de datos y derechos de imagen.

Actualización de las bases: Marzo 2025

 FUNDACIÓN
Mutualidad